



Dieste marauebis

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.**

De Junta, permitan y conuengan que de los Vestidos
de los Milicianos se les entregue á dichos Sargentos los
que no necesitan, y se can de los que estubiesen mas de ser-
uicio y curiosos, con lo que representarán en esta Octava
del Corpus, á fin de que asistan á las funciones á que con-
curre la Ciudad, con algun Lujamiento, y se ejecuten en
su servicio lo que se le mande.

Se nombren Sargen-
tos para las Parroquias
de San Miguel y Sta. Catha-
lina

Entendida la Ciudad de que en las Parroquias de
San Miguel y Sta. Cathalina, los Sargentos de ellas estan
imposibilitados de servir en estas encargas, el uno por sus
accidentes y avanzada Edad, y el otro por los motivos que se
han hecho presentes = Acuerda que los Caballeros
Comisarios de Guerra nombren sujetos adequados para
estos empleos, encargandole su obligacion, y que pro-
curen cumplir con ella, sin dar lugar á quejas.

Se componga el
Tablacho de la Con-
traparada

En vista de lo manifestado por el Señor D. Salvador
Vinader Reñador, de que el Tablacho del Ayuntamiento
ó Contraparada se halla roto, y con algunas tablas menas
por cuyo motivo se ba bastante agua á el Rio, en perju-
zio de la que debe llevar la Arreguiá mayor para regar
la parte del Puerto del Norte = Acuerda la Ciudad
que el Señor D. Baquin Comisario de esta Arreguiá, con
el referido Señor D. Salvador Vinader (mediante á
estar ausente el Sr. D. Fran.º Thomas Montiso tambien
Comisario de ella) providenziem se componga dho tablacho

